



17 NOV -3 14:25

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2017.

Señores  
Ente Nacional Regulador del Gas  
At. Ing. Daniel Perrone  
Vicepresidente  
S/D

**Ref.: Expediente ENARGAS N° 32.855. Resolución ENARGAS N° 75/2017. Audiencia Pública 17/11/2017 Gas NEA S.A.**

De mi mayor consideración:

Andrea Natalia Fernández, en representación de Gas NEA S.A., conforme lo acredito con la copia simple del Poder Judicial que acompaño, constituyendo domicilio en la Av. Córdoba N° 883, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Expediente de la referencia, respetuosamente me presento y digo:

### **I OBJETO**

Que en el marco de la Convocatoria a Audiencia Pública efectuada mediante Resolución ENARGAS N° 75/2017, a fin de considerar la aplicación de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa dispuesta por Resolución ENARGAS N° 1/4355/17, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución ENARGAS N° 75/2017, en



legal tiempo y debida forma, vengo a acompañar los Cuadros Tarifarios de Distribución propuestos por mi representada, cuyos detalles de cálculo se expondrán a continuación.

## II. ACOMPAÑA CUADROS TARIFARIOS

En función de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa aprobada por Resolución ENARGAS N° I/4355 de fecha 30/03/2017, conforme artículo 4°, se acompañan los Cuadros Tarifarios de Distribución propuestos por Gas NEA S.A., a saber:

*-Anexo I: Cuadro de Tasas y Cargos vigentes a partir del 1/12/2017*

*-Anexo II: Tarifas de Distribución resultantes de la Adecuación semestral –en 3 fojas-*

## III. DETALLE DE CÁLCULO

En primer lugar corresponde señalar, considerando la existencia de un error material en el Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I/4355/2017 dictada en el Expediente ENARGAS N° 15665 cuya rectificación fuera solicitada por mi representada en la presentación de fecha 7/04/2017, ingresada en la Mesa de Entradas de ese Organismo bajo Actuación N° 10378, a cuyos términos nos remitimos, los Cuadros propuestos contemplan dicha rectificación.

Así como también, para la determinación de los cuadros propuestos se aplicó la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa aprobada por Resolución ENARGAS N° I/4355/2017, a cuyos efectos y de acuerdo al algoritmo de cálculo correspondiente al



Primer Ajuste Semestral 2017, contemplado en el Anexo V de la Resolución ENARGAS N° I/4355/2017, se determinaron los cuadros tarifarios de distribución propuestos.

Ello, considerando además, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Resolución, correspondía aplicar la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) – Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), de acuerdo al siguiente detalle:

### Indice de Precios Internos al por Mayor (IPIM)

Indicador	IPIM (A)	IPIM Acumulado
Ene-17	1,5	1,50%
Feb-17	1,7	3,23%
Mar-17	0,9	4,15%
Abr-17	0,5	4,68%
May-17	0,9	5,62%
Jun-17	1,9	7,62%
Jul-17	2,6	10,42%
Ago-17	1,9	12,52%
Sep-17	1,0	13,65%
Oct - 17 (B)	1,0	14,78%

(A) Datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)

(B) Estimada, se tomo la misma del mes anterior.

Adviértase, en atención a que al presente no se encuentra publicado el índice correspondiente al mes de Octubre de 2017, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución ENARGAS N° 75/2017, se ha procedido a estimar dicho valor en función del registrado en el mes anterior, el cual deberá corregirse una vez publicado el índice oficial por el INDEC.



#### **IV. PETITORIO**

En función de lo expuesto, solicito:

- 1) Se me tenga por presentada, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.
- 2) Se tenga presente la documental acompañada.
- 3) Se tenga por cumplido el requerimiento que surge del artículo 3° de la Resolución ENARGAS N° 75/2017.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

**Andrea Natalia Fernández**  
**Jefe de Asuntos Jurídicos y Regulatorios**  
**GAS NEA S.A.**

**ANEXO I**

**GAS NEA S.A**

**Cuadro de Tasas y Cargos vigente al 01/12/2017**

ITEM	CONCEPTO	Importe
1	Examen para instalador	229,56
2	Matricula instalador 1era. Categoria	129,70
3	Matricula instalador 2da. Categoria	129,70
4	Matricula instalador 3er. Categoria	129,70
5	Reposicion carnet instalador	129,70
6	Reglamento de instalaciones domiciliarias o industriales	-
7	Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	2.926,89
8	Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros fuera de término	3.627,05
9	Emisión libre deuda	-
10	Copia de plano	57,39
11	Reparación de veredas del servicio	2.206,07
12	Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama	195,13
13	Gestión y envío de aviso de deuda (Común bajo firma)	57,39
14	Zanjeo y tapada del servicio	1.046,79
15	Cargo por reconexión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, menor 10 m3/h	401,73
16	Cargo por reconexión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, mayor 10 m3/h	746,07
17	Servicio completo (menor o igual a 1") - Para vivienda unifamiliar, corresponde monto de ítem 17	1.469,18
18	Idem 17 (mayor a 1") - Para vivienda unifamiliar, corresponde monto de ítem 17 -	4.665,81
19	Soldadura y/o perforación de servicio, sin zanjeo y tapada; y sin reparacion de vereda	1.136,32
20	Colocación de medidor menor o igual a 10 m3/h por 1° vez en el servicio	413,21
21	Colocación de medidor mayor a 10 m3/h por 1° vez en el servicio	1.492,14
22	Reposición de medidor extraviado, sin colocación	860,85
23	Habilitación de equipos especiales por cada artefacto industrial de características distintas	-
24	Cargo por reconexion en alta presión (AP) - Reapertura de llave por causa imputable al usuario	7.690,26
25	Conexión y habilitación del servicio con zanjeo y tapada - en alta presión (AP) -	9.756,30
26	Derecho de aprobación de proyecto para nuevos clientes y por única vez - en alta presión (AP) -	-

**ANEXO II**

**GASNEA S.A**

**TARIFAS DE DISTRIBUCION RESULTANTES DE LA ADECUACION SEMESTRAL USUARIOS  
RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB y GNC - SIN IMPUESTOS**

CATEGORIA / CLIENTE		en \$ (Pesos)	
<b>Residencial</b>		<b>Cargo Fijo por Factura</b>	<b>Cargo por m3 de Consumo</b>
R1	Entre Rios	124,533793	0,576671
	Corrientes	124,533793	0,596686
R2 1°	Entre Rios	131,617817	0,576671
	Corrientes	131,617817	0,596686
R2 2°	Entre Rios	150,489370	0,916925
	Corrientes	150,489370	0,936940
R2 3°	Entre Rios	170,154430	0,954688
	Corrientes	170,154430	0,946509
R3 1°	Entre Rios	221,697596	1,239179
	Corrientes	221,697596	1,259195
R3 2°	Entre Rios	257,117716	1,239179
	Corrientes	257,117716	1,259195
R3 3°	Entre Rios	344,448989	1,778343
	Corrientes	344,448989	1,798358
R3 4°	Entre Rios	556,969707	1,778343
	Corrientes	556,969707	1,798358

SERVICIO GENERAL		Cargo Fijo por Factura	Cargo por m3 de Consumo		
			0 a 1.000 m3	1001 a 9.000	mas de 9.000 m3
P1 y P2	Entre Rios	320,778103	0,548836	0,498865	0,445770
	Corrientes	320,778103	0,568851	0,518881	0,465786

SERVICIO GENERAL (1)		Cargo Fijo por Factura	Cargo por m3 de Consumo		
			0 a 1.000 m3	1001 a 9.000	mas de 9.000 m3
P3	Entre Rios	1.193,484819	0,909893	0,821486	0,727467
	Corrientes	1.193,484819	0,929909	0,841383	0,747482

OTROS USUARIOS		Cargo Fijo por Factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 de
SDB	Entre Rios			
	Corrientes	7.165,824697		0,502454
GNC INTERRUMPIBLE	Entre Rios	5.286,209887		0,273198
	Corrientes	5.286,209887		0,293213
GNC FIRME	Entre Rios	5.286,209887	4,595599	0,122106
	Corrientes	5.286,209887	4,595599	0,142123

(1) Corresponde a los usuarios con consumos anuales menores a los 180.000 M3 según Res. SE Nro2020/05 (SGP3 Grupo III)

(2) cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

**ANEXO II**

**GASNEA S.A**

**TARIFAS DE DISTRIBUCION RESULTANTES DE LA ADECUACION SEMESTRAL USUARIOS P3, G,**

<b>CATEGORIA / CLIENTE</b>	<b>en \$ (Pesos)</b>
----------------------------	----------------------

SERVICIO GENERAL	Cargo Fijo por Factura	Cargo por m3 de Consumo			
		0 a 1.000 m3	1001 a 9.000 m3	mas de 9.000 m3	
P3 (5)	Entre Rios	7.165,824697	0,909892	0,821445	0,727467
	Corrientes	7.165,824697	0,929908	0,841460	0,747482

SERVICIO GENERAL (1)	Cargo Fijo por Factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 de Consumo		
			0 a 5.000 m3	mas de 5.000 m3	
G	Entre Rios	7.165,824697	5,582154	0,131437	0,094260
	Corrientes	7.165,824697	5,582154	0,151452	0,114274

GRANDES USUARIOS	Cargo Fijo por Factura	ID - FD (3)		IT- FT (4)	
		Cargo por m3 día (2)	Cargo por m3 de Consumo	Cargo por m3 día (2)	Cargo por m3 de Consumo
ID - IT	Entre Rios	14.249,848625		0,228589	0,173554
	Corrientes	14.249,848625		0,248605	0,193569
FD - FT	Entre Rios	14.249,848625	4,842306	0,082365	4,595691
	Corrientes	14.249,848625	4,842306	0,102380	4,595691

- (1) Los usuarios tienen derecho A elegir el servicio y réglmen tarifario aplicable. siempre que se contraten 10\$ siguientes mlnimos:  
 G: 1.000 m3/día FD-FT: 10.000 m3/día ID - IT: 3.000.000 m3/año  
 y sujeto a disponibilidad del servicio.
- Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.  
 Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.
- (2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transpone reservada.  
 (3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.  
 (4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.  
 (5) Corresponde a los usuarios con consumos anuales mayores a los 180.000 M3 según Res. Nro. 2020/05 (SGP3 Grupos I y II)

**ANEXO II**

**GASNEA S.A**

**TARIFAS DE DISTRIBUCION RESULTANTES DE LA ADECUACION SEMESTRAL**

<b>GAS PROPANO / BUTANO INCLUIDO DISTRIBUIDO POR</b>	<b>Cargo Fijo por Factura</b>	<b>Cargo por m3 de Consumo</b>	
	<b>Tarifa única para todos los usuarios</b>		
<b>GPI / GBI</b>	CHACO	556,969707	1,778343
	CORRIENTES	556,969707	1,798358
	FORMOSA	556,969707	1,778343
	MISIONES	556,969707	1,798358

Composición del precio del GPI-GBI incluido en el cargo por m3 consumido (en \$/m3 de 9.300 kcal.)





CECBA - LEY 404 GCSB

LEGALIZACION

041119387371



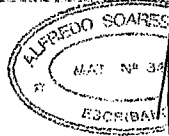
\$20.00

14:45:06

19/11/2004



ACTUACION NOTARIAL



N 004227661

**FOLIO nº 1644.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL JUDICIAL: "GAS NEA**

**S.A." a favor de URTUBEY, ALEJANDRO ANTONIO Y OTROS.- ESCRITURA**

**NUMERO: CUATROCIENTOS VEINTIDOS.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capi-

tal de la República Argentina, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE: Roberto Gustavo TAMAGNO**, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 8.707.190, domiciliado legalmente en la calle Suipacha número 1111, 3º piso de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de **PRESIDENTE** del Directorio de: **"GAS NEA S.A."**, con domicilio legal en Suipacha número 1111, 3º piso de esta Ciudad, personería que acredita: A) Con el Estatuto Social y escrituras Complementarias, instrumentas por escrituras de fecha 28 de mayo de 1997, 30 de mayo de 1997 y 27 de junio de 1997, pasadas ante la Escribana de esta Ciudad, Hada Edith Carballal, a los folios 253, 264 y 332 del Registro 45 a su cargo, cuyos Testimonios se **INSCRIBIERON** en la Inspección General de Justicia con fecha 10 de julio de 1997 bajo el numero 7241, Libro 121, Tomo A; B) Con la Reforma de Estatuto y Cambio de Denominación Social, instrumentada por escritura de fecha 1º de octubre de 1998, pasada ante la Escribana de esta Ciudad, Hada Esther Carballal, al folio 691 de su Registro, cuyo Testimonio se **INSCRIBIÓ** en la Inspección General de Justicia con fecha 5 de enero de 1999, bajo el numero 188, Libro de Sociedades por Acciones; C) Con el Acta de Asamblea numero 15 del 28 de agosto de 2003, de Designación de Autoridades; D) Con el Acta de Directorio número 76 de fecha 4 de septiembre de 2003, de Distribución de Cargos, todo lo cual en fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente escritura, asegurándome el comparecientes que su designación continúa vigente, y no le ha sido limitada, revocada o suspendido en



N 004227661

manera alguna; y E) Con el Acta de Directorio que autoriza este otorgamiento que 26  
para este acto tengo a la vista en el Libro de Actas de Directorio número 3, Rubri- 27  
cado con fecha 25 de marzo de 2004 bajo el número 61371-03, cuyo original para 28  
este acto tengo a al vista y en fotocopia certificada se encuentra agregada al folio 29  
1639, de este mismo Registro, protocolo corriente, doy fe y que transcrita en lo 30  
pertinente, **DICE:** "Acta de Directorio N° 88.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 31  
15 días del mes de noviembre de 2004, se reúne en su sede social el Directorio 32  
de GAS NEA S.A., con la presencia de los Sres. Directores y Síndicos que firman 33  
la presente. Existiendo quorum suficiente se declara abierto el acto y se propone 34  
tratar el...Segundo Punto del Orden del Día: Actualización Poderes.Toma la pala- 35  
bra el Sr. Roberto Tamagno e informa al Directorio que en función de las desvincu- 36  
laciones de los Sres. Michel Collier y Rodolfo Distel es necesario proceder a revo- 37  
car los poderes conferidos y otorgar nuevos poderes.- En función de ello se propo- 38  
ne ...otorgar los siguientes poderes:....A) Poder General Judicial a Alejandro Anto- 39  
nio Urtubey, D.N.I. 14.176.079; Juan Manuel Miguel Bosch, L.E. 7.610.910; Die- 40  
go Bosch Iburguren, D.N.I. 16.824.268; José Alejandro Lucero, D.N.I. 20.680.474 41  
y Andrea Natalia Fernández, D.N.I. 23.508.996 con las siguientes facultades: pa- 42  
ra que en nombre de la Sociedad y actuando conjunta, separada, alternada o in- 43  
distintamente intervengan en todos los asuntos judiciales y administrativos que al 44  
presente tenga pendientes y en adelante se susciten como parte actora demanda- 45  
da o interesada, ya sean civiles, comerciales, federales, penales, laborales, con- 46  
tencioso administrativo, o de cualquier otra clase, fuero y jurisdicción, iniciándolos 47  
y prosiguiéndolos en todos sus grados e instancias y hasta su completa termina- 48  
ción. Al efecto los apoderados quedan facultados para presentarse ante los Seño- 49  
res Jueces y Tribunales competentes, así como ante la administración pública na- 50



ACTUACION NOTARIAL



N 004227662

1 cional, provincial y municipal en todos sus órdenes, centralizada o descentraliza-  
2 da, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerios, Secretarías  
3 de Estado y Direcciones nacionales, provinciales y municipales de cualquier juris-  
4 dicción, organismos públicos, entidades autárquicas, entes descentralizados, en-  
5 tes reguladores, y todo ente u organismo administrativo que pudiere correspon-  
6 der, con escritos, documentos, testigos, recursos y acciones de toda índole y  
7 cuantos justificativos fueran necesarios, pudiendo poner y absolver posiciones,  
8 prorrogar y declinar jurisdicción, decir de nulidad, prestar y exigir juramentos y  
9 cauciones juratorias, oponer y rechazar excepciones, seguir ejecuciones, producir  
10 informaciones, entablar y contestar toda clase de demandas y reconvenções, re-  
11 cusar, tachar, solicitar la venta y remate de los bienes de deudores, compulsas de  
12 libros, autos de quiebra, concursos civiles, reconocimiento de firmas, cotejos de le-  
13 tras, embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, aplica-  
14 ción de penas y multas, nombrar martilleros, designar escribanos, y toda clase de  
15 peritos y síndicos liquidadores, pedir su remoción, asistir a juicios verbales, a jun-  
16 tas de acreedores, realizar verificaciones de créditos, aceptando o impugnando  
17 los mismos, conceder quitas y esperas, proponer, aceptar o rechazar concordatos  
18 o la adjudicación de bienes, percibir dividendos, exigir fianzas, pedir rescisión de  
19 contratos o su cumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, deducir terce-  
20 rías e interdictos, interponer los recursos de inconstitucionalidad e inaplicabilidad  
21 de la ley y demás recursos legales y desistir de ellos, intervenir en incidentes, ce-  
22 lebrar arreglos y transacciones, conciliar, comprometer en árbitros, dar y recibir en  
23 consignación, cobrar y percibir, dar recibos, tomar posesión de bienes y valores,  
24 firmando las actas e instrumentos correspondientes, otorgar protestos y protestas,  
25 suscribiendo los documentos respectivos, conferir poderes especiales y revocar-



N 004227662

los, representar a la Sociedad ante todo Ministerio, Secretaría de Estado, ente u 26  
órgano administrativo de cualquier jurisdicción, facultándolos a presentar ante los 27  
mismos toda clase de pedidos, reclamos, recursos y acciones administrativas y ju- 28  
diciales y peticiones y a cumplir todas las presentaciones que la Sociedad deba e- 29  
fectuar en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y/o estatuta- 30  
rias vigentes pudiendo firmar todos los escritos que resulten necesarios para tal 31  
fin, ya sea con el objeto de informar, consultar, solicitar y contestar vistas, ratificar 32  
o rectificar presentaciones anteriores, acompañar documentación y finalmente 33  
practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor 34  
desempeño del mandato que no podrán sustituir. La Sociedad deja constancia 35  
que los apoderados quedan facultados ampliamente para actuar bajo el procedi- 36  
miento de mediación y conciliación estatuido por las Leyes 24.573 y 24.635, De- 37  
creto N° 1071/95 y normas complementarias.- ..... No habiendo más temas a tra- 38  
tar se levanta la sesión siendo las 17 horas.- Hay cinco firmas".- **ES COPIA FIEL,** 39  
doy fe.- Y en la representación invocada y acreditada, el compareciente **DICE:** 40  
Que **CONFIERE PODER GENERAL JUDICIAL a favor de Alejandro Antonio** 41  
**URTUBEY, Documento Nacional de Identidad 14.176.079, Juan Manuel Mi-** 42  
**guel BOSCH, con Libreta de Enrolamiento 7.610.910, Diego BOSCH IBAR-** 43  
**GUREN, con Documento Nacional de Identidad 16.824.268, José Alejandro** 44  
**LUCERO, con Documento Nacional de Identidad 20.680.474 y Andrea Nata-** 45  
**lia FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad 23.508.996, para que ac-** 46  
tuando en nombre y representación de la sociedad, ya sea en forma conjunta, se- 47  
parada, alternada o indistintamente, lo ejerciten en la forma dispuesta en el acta 48  
transcripta precedentemente, realizando todos los actos, gestiones y diligencias 49  
detallados en la misma cuyos términos se dan por reproducidos en este lugar a 50



ACTUACION NOTARIAL



01101

N 004227663

1 sus efectos.- LEIDA y ratificada, firma ante mí, como acostumbra, doy fe.- Ro-  
2 berto Gustavo TAMAGNO.- Ante mi: Alfredo SOARES GACHE.- Esta mi se-  
3 llo.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mí al folio 1644 de  
4 este Registro número 1742 a mi cargo, doy fe.- PARA LOS APODERADOS  
5 expido esta PRIMERA COPIA en tres fojas de Actuación Notarial numeradas  
6 correlativamente del N004227661 al presente que sello y firmo en Buenos  
7 Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-

